



DECRETO N° 0032
NEUQUÉN, 08 ENE 2021

VISTO:

La planta de personal de los Tribunales Municipales de Faltas, Juzgados N° 1 y N° 2, y la Ordenanza N° 7694; y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante un análisis detallado del personal de la planta política y personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de los Tribunales Municipales indicados en el Visto;

Que del análisis realizado, la actual gestión de gobierno ha considerado la necesidad de igualar condiciones de estabilidad laboral de agentes de la planta política y contratados que reúnen los requisitos establecidos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, Artículo 4°) y Capítulo III, Artículo 7°) de la ordenanza indicada en el Visto, para ser incorporados a la planta permanente de las áreas mencionadas precedentemente y que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto;


Que de igual modo se ha tenido en cuenta lo indicado el ANEXO II de la ordenanza anteriormente indicada, conforme el agrupamiento al que pertenecen y en la categoría que dicha norma establece que corresponde asignarle, esto es categoría doce (12) para el tramo ejecución y categoría dieciocho (18) para el agrupamiento profesional;

Que para la incorporación a la planta permanente municipal, se ha considerado únicamente al personal que hubiera ingresado hasta el día 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al informe favorable emitido por el personal jerárquico de los sectores de los cuales dependen los agentes;

Que la dependencia funcional del personal a incorporar, se detallará en el formulario de ingreso que será notificado a cada agente, junto con los requisitos y la documentación correspondientes previstos en la citada Ordenanza, en el plazo de noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal;

Que atento que a algunos agentes se les ha asignado adicionales y categorías referenciales y/o de planta política, resulta necesario ratificar su continuidad, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal;


MARIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0032-21

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRANSE en la Planta Permanente de los Tribunales ----- Municipales de Faltas, Juzgados N° 1 y N° 2, a las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en la categoría que para cada caso allí se indica, a partir del 01 de enero de 2021, conforme los requisitos establecidos para el ingreso en la Ordenanza N° 7694, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente.

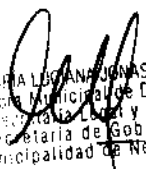
Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, continuarán en la planta política municipal, percibiendo los adicionales asignados y las categorías referenciales y/o de planta política otorgadas con anterioridad a la presente norma legal, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º) DETERMÍNASE como condición para la incorporación a la ----- planta permanente municipal, que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, deberán cumplir los requisitos y presentar ante la Subsecretaría de Recursos Humanos la documentación correspondiente, previstos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, artículo 4º) de la Ordenanza N° 7694, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde el día de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 4º) ESTABLÉZCASE que los agentes incorporados a la planta ----- permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén a partir del 01 de enero de 2021, que se encontraban contratados bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, continuarán designados en planta política, a partir de la fecha indicada precedentemente, en las categorías que ostentaban al 31 de diciembre de 2020, siempre que las mismas fueran superiores a la categoría de planta permanente asignada en cada caso, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 6º) A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- las notificaciones de rigor.


MARIANA LUCIANA JUANA AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

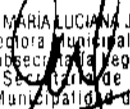
0032-21

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2322
Fecha 18/02/2021

0032-21

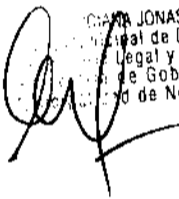
ANEXO ÚNICO

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1

LEGAJO N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. N°	CATEGORIA
008381	JAUREGUI ANA SOLEDAD	26037141	18
047068	PINCHEIRA SANDRO ARTURO	30500306	12

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2

LEGAJO N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. N°	CATEGORIA
046630	GOIZUETA MARIA BELEN	33952548	12
046377	LARES SOLANGE AILIN	30231954	12
047812	PAZOS JUAN MANUEL	34935948	12
046292	SALAS MARTIN MAXIMILIANO	32710147	12
047811	SOTO CINTHIA JESICA JAQUELINE	34662789	18
046980	SUAREZ AGRAS CAMILO ERNESTO	38082245	12
045774	VEGA CLAUDIO EDUARDO	33197068	18


JONAS AGUILAR
Jefe de Despacho
Legal y Técnica
de Gobierno
de Neuquén

